



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

www.supercias.gob.ec

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días jueves treinta, viernes treinta y uno de agosto y sábado uno de septiembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.518, 46.519 y 46.520), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AVID S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 13 de septiembre de 2.012.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Nicolás



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 1 de Septiembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AVID S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004826 del 23 de Agosto del 2012, dictado por la señora Ab. María Denisse Ortega Saavedra, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.518, 46.519, 46.520 de los días 30, 31 de Agosto y 1 de septiembre de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2012.

**Ab. Francisco Noboa López**  
**Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**Jéssica.-**

---



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 1 de Septiembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AVID S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004826 del 23 de Agosto del 2012, dictado por la señora Ab. María Denisse Ortega Saavedra, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.518, 46.519, 46.520 de los días 30, 31 de Agosto y 1 de septiembre de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 13 de Septiembre de 2012.

**Ab. Francisco Noboa López**  
**Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**Jéssica.-**

---





# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45  
CENTAOS

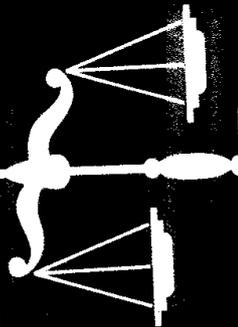
SÁBADO 1 SEPTIEMBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

El Telégrafo | sábado 1 de septiembre del 2012

30

→ EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES



# Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Bojaca. Teléf. (04) 232-8834  
 QUITO: San Salvador 659a y El Dorado. Teléf. (02) 252-2331 • AGENCIA CLEMENTE POMA. Clemente Poma 1943 y Hermanos Poma. Teléf. (02) 252-1953  
 HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AVID S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía AVID S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-003751 el 13 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 1995.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AVID S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de junio de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12 0004826 de 23 de agosto del 2012.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Verónica Pareja Cortero, en su calidad de Presidente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12 0004826 de 23 de agosto del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AVID S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AVID S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO. DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, República del Ecuador. Su nacionalidad es ecuatoriana."

Guayaquil, 23 de agosto de 2012  
 Ah. Marie Denisse Ortega Saavedra  
 INTENDENCIA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)  
 Ag. 30-31; Sept. 1 (100053)

17-08-12 11-08-12  
 17-08-12 11-08-12